



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Alexandra María Sierra Vargas
Demandada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección SA. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos SA Pensiones y Cesantías. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Porvenir SA.
Radicado	2020-0271
Auto de Sustanciación	0808
Asunto	Acepta desistimiento de recurso.

Vista la manifestación de la apoderada de la AFP Protección SA., presentando desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que dio por no contestada el llamamiento en garantía, se acepta el mismo, en consecuencia, se continua con el trámite del proceso y se mantiene la fecha de audiencia fijada en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--